



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0002807/2020

VISTO:

La resolución dictada por el Juzgado Federal de Córdoba N° 2 con fecha 28 de agosto de 2018 en los autos caratulados COLOMÉ DE ANTONELLI, CARMEN INÉS c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - VARIOS" (fs. 1/7), que declara la nulidad de la Resolución Rectoral 3666/07 y de la Resolución HCS 1162/11 y ordena a esta Casa a dictar nuevo acto administrativo que asigne a la actora la categoría Dos del agrupamiento Administrativo desde el 22 de octubre de 2007 y abone las diferencias salariales que correspondan entre la categoría en que se la encasilló originariamente (Tres) y la categoría en que ahora se ordena reencasillarla (Dos) a partir de aquella fecha, con más los correspondientes intereses; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Rectoral 3666/07 reencasilló individualmente a la Sra. Colomé de Antonelli en un cargo nodocente de la categoría Tres en presupuesto de la Facultad de Ciencias Químicas, y por Resolución 1162/11 del H. Consejo Superior se le denegó el recurso jerárquico interpuesto contra aquélla;

Que por resolución decanal del 24 de octubre de 2012 se le abona a la Sra. Colomé de Antonelli el suplemento por Mayor Responsabilidad, equiparado a un cargo de la categoría Dos, hasta el 1° de septiembre de 2013, fecha en que es designada por concurso en dicho cargo;

Que el referido fallo judicial es confirmado por la Cámara Federal de Córdoba - Sala B en su Resolución del 8 de noviembre de 2019 (fs. 8/12vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su nota N° NO-2020-00003614-UNC-DEOJ#DGAJ (fs. 13/vta.),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reencasillar a la Sra. CARMEN INÉS COLOMÉ DE ANTONELLI, agente legajo 27.973 de la Facultad de Ciencias Químicas, en un cargo nodocente de la categoría Dos prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo –Decreto 366/06–, con retroactividad al 22 de octubre de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional a fin de que proceda a la liquidación y pago a favor de la Sra. CARMEN INÉS COLOMÉ DE ANTONELLI (Leg. 27.973) de la diferencia de haberes entre un cargo nodocente de la categoría Dos y un cargo de la categoría Tres desde el 22 de octubre de 2007 y hasta el 24 de octubre de 2012, más el interés correspondiente desde el 22 de octubre de 2007 y hasta su efectivo pago.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Colomé de Antonelli, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral 3666/07 y Resolución HCS 1162/11, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional –Dirección General de Personal. Cumplido, gírese al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv